

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº:386/2015

**AMPLÍA TERRITORIO SUJETO A CONTROL OBLIGATORIO DE SIREX NOCTILIO FABRICIUS, EN LAS COMUNAS DE ARAUCO, LOS ÁLAMOS, CURANILAHUE, CAÑETE, SANTA JUANA, LOTA, CORONEL Y HUALQUI DE LA REGIÓN DEL BIO BIO.**

Concepción, 10/ 04/ 2015

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Nº 2758, de 27 mayo de 2009, del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones, que declara el Control Obligatorio de la avispa de la madera del pino *Sirex noctilio* Fabricius; las Resoluciones Nº 1973 de 2011, 557 de 2013 y 742 de 2013 todas de esta Dirección Regional; la Resolución Nº 1406, de 16 de marzo de 2012, modificada por Resolución Nº 775, de 7 de febrero de 2013, ambas del señor Director Nacional; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

### CONSIDERANDO:

1. Que, como resultado de actividades de vigilancia fitosanitaria realizadas por el Servicio, se ha detectado la presencia de árboles de *Pinus radiata* infestados por *Sirex noctilio* en el área libre, en las comunas de Arauco, Curanilahue y Santa Juana de la Región del Bio Bio.
2. Que se hace necesario extender las medidas fitosanitarias establecidas en las Resoluciones señaladas en los vistos a la totalidad de las áreas en que se ha detectado la presencia del insecto.

### RESUELVO:

1. Amplíese el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Sirex noctilio*, en un radio de 20 kilómetros respecto del lugar de detección de la plaga que se indica y que involucra territorios de las comunas de Arauco, Los Álamos, Curanilahue, Cañete, Lota, Coronel y Hualqui:

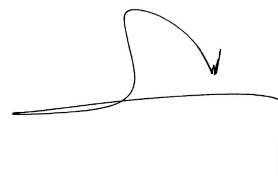
COMUNA	ESTE	NORTE
--------	------	-------

Arauco	18H 656090 m	5879461 m
Arauco	18H 660352 m	5883754 m
Curanilahue	18H 668559 m	5840534 m
Santa Juana	18H 681030 m	5885057 m

Coordenadas UTM WGS 84

2. Amplíese el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Sirex noctilio*, a todo el territorio de la comuna de Santa Juana.
3. Aplíquense en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución N°2758, de 27 de mayo de 2009, modificada por Resolución N° 8060, de 27 de diciembre de 2010 y por Resolución N° 1407, de 16 de marzo de 2012, todas del señor Director Nacional del SAG, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores. La ejecución de las medidas fitosanitarias serán de responsabilidad y cargo de los afectados.
4. La nueva área declarada bajo cuarentena queda calificada con nivel de riesgo medio, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 14 06, de 16 de marzo de 2012, del señor Director Nacional del SAG, sin perjuicio de su posterior modificación según el resultado de las evaluaciones de prevalencia de la plaga y de los niveles de control biológico.
5. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del SAG para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el SAG establezca, orientado a la detección y/o control de la plaga.
6. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola, y por la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN**  
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-BIO  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

RTA/CBH

Distribución:

- Angel Sartori Arellano - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Claudio Anselmo Pérez Zapata - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola

- y Ganadero - Or.III
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Edgardo Adonis Bustamante González - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Sergio Robles Vargas - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Daniel Marcelo Estay Torres - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Mario Olivert López Lara - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal
- Rodrigo Andrés Ther Alarcón - Encargado Regional Protección Agrícola y Forestal Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Or.VIII
- Jorge Eduardo Correa Vivero - Abogado Regional Unidad Jurídica - Or.VIII
- Miguel Ángel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Iván Ramírez Delpin - Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Magaly Marina Escobar Riquelme - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Ricardo Guillermo León Sade - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Mulchén - Or.VIII
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Talcahuano - Or.VIII
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Alba Garrido Jaque - DIRECTORA REGIONAL CONAF Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Maggi Andrea Soto Valdés - DIRECTORA REGIONAL MAULE CONAF
- Jorge Morales Gambón - DIRECTOR REGIONAL CONAF Región del Biobío
- Alfredo Mascareño - DIRECTOR REGIONAL CONAF REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- Fredy Ortega Barril - DIRECTOR REGIONAL CONAF REGIÓN DE LOS RÍOS
- Luis Infante Ayancán - DIRECTOR REGIONAL CONAF REGIÓN DE LOS LAGOS
- Leonardo Yáñez Alvarado - DIRECTOR REGIONAL CONAF Región de Aysén

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2°Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/1361c57b811cbc362773da562f1381f9775ab768>